



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U.S. 3150
Resolución No. _____

Por la cual se interrumpe un encargo

EL SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1964 del 18 de julio de 2008 se encargó al Doctor **TITO GERARDO CALVO SERRATO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.512 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento, por el termino de seis (6) meses contados a partir de la posesión en el cargo la cual se surtió mediante Acta de Posesión No. 0056 del 18 de julio de 2008 efectividad a partir del 21 de julio de 2008.

Que la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea ha admitido al Doctor **TITO GERARDO CALVO SERRATO** en el Master Universitario "**MASTER EN BIODIVERSIDAD, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS**" el cual se realizará entre el 1 de octubre de 2008 al 30 de septiembre de 2009 en la ciudad de Bilbao (España), para lo cual ha otorgado al funcionario una beca consistente en un importe de 4.500 € y la gratuidad de la matrícula del curso académico.

Que con el propósito que el funcionario asista al evento previsto, se hace necesario conceder una comisión de estudios al exterior en los términos dispuestos en las normas legales vigentes.

Que para tal efecto se hace necesario interrumpir el encargo conferido mediante Resolución No. 1964 del 18 de julio de 2008 al Doctor **TITO GERARDO CALVO SERRATO**, con efectividad a partir del 30 de septiembre de 2008, fecha en se prevé dará inicio la respectiva comisión de estudios.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Interrumpir a partir del 30 de septiembre de 2008 el encargo conferido mediante Resolución No. No. 1964 del 18 de julio de 2008 al Doctor **TITO GERARDO CALVO SERRATO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.512, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

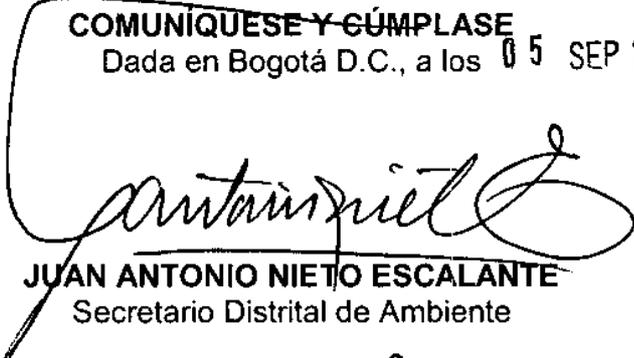
Resolución No. 3150

Por la cual se interrumpe un encargo

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05** SEP 2008


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno